Pasaje, 11 de Noviembre del 2019.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN * PASAJE - EL ORO *

Señor
PEDRO PABLO RIVERA ZAMBRANO.-
Presente.-

De mis consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE TELCOMUNICACIONES LATEVECOM CIA. LTDA., celebrada con fecha once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 10h30, resolvió elegir al señor Pedro Pablo Rivera Zambrano para el cargo de PRESIDENTE por el período de DOS años de conformidad con lo previsto con el Estatuto Social de la Compañía.

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales que figuran en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pasaje a cargo de la Notaria Abogada Nancy Morán de Avilez, con fecha 28 de noviembre del 2014 e inscrita bajo el número 9 y anotada en el repertorio bajo el número 25 del Registro Mercantil del Pasaje, con fecha 09 de febrero de 2015.

Además le informo que a Usted le corresponde subrogar, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General.

Atentamente.-

Ing. Cinthya Jacqueline Ruíz García
Secretaria Ad-Hoc de Junta de Accionistas.-
C.I.: 0705196277

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 09/12/2019

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía SERVICIOS DE TELCOMUNICACIONES LATEVECOM CIA. LTDA. Pasaje, 11 de noviembre del 2019.

Ing. Pedro Pablo Rivera Zambrano
C.I.: 0700848286

Nº TRAMITE: 97445-0041-19 09/12/19 6.5.7
DOCUMENTO: Anexos

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 302
Fecha de Repertorio: 25-nov-2019

* Luego de que el interesado ha subsanado las observaciones indicadas en la Nota Devolutiva sentada en el repertorio No. 302 el 25 de noviembre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de registro y en base a la Resolución No. 01-0-NG-DINARDAP-2017, de fecha 29 de agosto del 2017:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 15 celebrado entre: ([RIVERA ZAMBRANO PEDRO PABLO en calidad de PRESIDENTE], [SERVICIOS DE TELCOMUNICACIONES LATEVECOM CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Se realiza la presente inscripción según comprobante No. 002-002-000001883 de fecha 11 de noviembre del 2019 a nombre de SERVICIOS DE TELCOMUNICACIONES LATEVECOM CIA. LTDA. referencia No. 123735.-

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
RIVERA ZAMBRANO	0700848286	647	Nombramiento

Pasaje, jueves 28 de noviembre de 2.019
Impreso a las: 11:31:30
Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR

Abg. Joffre Constante Sánchez
6* **REGISTRADOR MUNICIPAL(E) DE LA PROPIEDAD Y M**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PASAJE EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 09/12/2019

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-004-000024327

20190709001C03506

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190709001C03506

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO Y RAZON DE INSCRIPCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:17).

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN * PASAJE - EL ORO *

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE